



Medellín, 29 de septiembre de 2021

<b>Referencia</b>	Invitación a cotizar N° 11010003-033 de 2021
<b>Objeto de la invitación</b>	“Compra e instalación de una solución de respaldo y recuperación de datos informáticos (hardware y software), conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias ( <i>Ver Anexo 3</i> ) y la propuesta presentada.”
<b>Cuantía</b>	Mediana
<b>Asunto</b>	Respuesta a observaciones al informe de evaluación

1. El 16 de septiembre de 2021, mediante comunicación electrónica, el Proponente PROCIBERNETICA S.A., a través de su representante legal Jorge Andrés Soto Murillo, presentó observaciones al informe de evaluación argumentando lo siguiente:

**Observaciones:** el proponente no cumple con los siguientes requisitos técnicos exigidos en el Anexo 3....

- a. Requisito: 2 Patch Cord de fibra óptica OM4/OM5 (LC/LC) SYSTIMAX de 3 mts para conectividad entre switch Core Alcatel Bloque 32 y SUI "

Respondió: cumplimos y aceptamos con 2 cables de fibra óptica LC/LC de 3 mt multimodo 50/125 om3.

**Respuesta a la observación:** Obsérvese que en la fila 17 solicitan los mismos cables, pero de diferente tamaño. Es de aclarar que se cometió un error netamente de digitación, por lo que solicitamos disculpas y nos comprometemos a entregar los cables requeridos para una correcta conexión a la solución planteada.

<https://ecatalog.corning.com/optical-communications/US/en/generate-product-specsheet?code=002T51-31390-24>

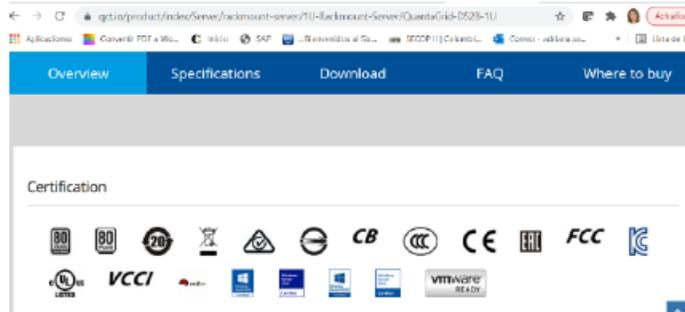
- b. Requisito: el servidor propuesto debe acreditar el cumplimiento de eficiencia energética reducción de sustancias tóxicas y gestión del ciclo de vida, a través de los siguientes certificados:

Energy Star 7  
EPEAT Silver.

**Respuesta a la observación:** Se adjunta carta del fabricante Hitachi donde certifica que el servidor propuesto es marca Quanta modelo D52B, cumple con las siguientes certificaciones como aparece el data sheet del servidor.



<https://www.gct.io/product/index/Server/rackmount-server/1U-Rackmount-Server/QuantaGrid-D52B-1U>



Las pruebas aportadas para probar el cumplimiento de la reducción de sustancias tóxicas y gestión del ciclo de vida del servidor, fueron con respecto a los fabricantes o compañía y no al servidor objeto de las condiciones” (información del informe)

Con respecto al párrafo anterior, quienes se certifican son las empresas, validando que sus procesos y actividades cumplen con los estándares de la norma, en este caso el producto requerido. Por lo anteriormente expuesto, adjuntamos el certificado ISO 14001 de Quanta. El ISO 14001 si lo resumimos en una sola frase es “PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE”, que se consigue a través de la gestión de los riesgos medioambiental que puede surgir con el desarrollo de la actividad empresarial.

El ISO 14001 presenta una serie de beneficios para LAS EMPRESAS así:

**Compromiso medioambiental:** Las empresas u organizaciones que deciden implementar la norma ISO 14001 demuestran con este método un compromiso y una gestión sostenible. Incorporar las cuestiones ambientales a la hora de gestionar y organizar la empresa en toda la cadena de mando, desde alta dirección hasta los empleados, facilita en gran medida que se cumplan con éxito los objetivos estratégicos que se marca la empresa en cuanto al compromiso con el medio ambiente.

**Mejora del rendimiento empresarial u organizaciones** Al seguir la norma ISO 14001, en este caso la versión del 2015, se consigue una mejora y optimización sustancial de la gestión de recursos. Lo que implica que se reduzca la posibilidad de que ocurran ciertos riesgos ambientales como podrían ser emisiones de gases nocivos, derrame de sustancias tóxicas, uso de productos no aptos para el consumo humano, etc. Seguir esta norma implica también que no destinemos parte de los recursos de la empresa a pagar sanciones por incumplimiento de la normativa del país en el que se opera, seguros para evitar riesgos, etc.

**Mejora de su reputación empresarial** si se consigue demostrar que una empresa realmente está preocupada en cumplir con la normativa medioambiental, reducir los posibles riesgos que se puedan producir y consecuentemente evitar las sanciones que conlleva el

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



incumplimiento de la norma se conseguirá que la imagen de la empresa mejore. Esto dará lugar a una ventaja competitiva frente a las demás empresas que no cumplan la norma ISO 14001. Por lo que no podrán acceder a las ventajas anteriormente mencionadas.

Esta información está contenida en la descripción de la norma ISO 14001 del link adjunto.

<https://www.nueva-iso-14001.com/2018/04/norma-iso-14001-que-es/>

Certificación Quanta ISO 14001 Basado en gestión Ambiental

<https://www.quantatw.com/Quanta/chinese/csr/quantacsr.aspx>

Adicionalmente el documento adjunto pagina 76, se confirma que la empresa Quanta fabricante del servidor, adicional al ISO 14001 poseen una certificación Green label. Y el pagina 77 tabla 1 ver cumplimiento de EPEAT .

[https://www.quantatw.com/Quanta/english/about/Quanta\\_CSR\\_EN/quanta\\_pdf.pdf](https://www.quantatw.com/Quanta/english/about/Quanta_CSR_EN/quanta_pdf.pdf)

PROCIBERNETICA, cumple con los requerimientos especificados en el pliego de condiciones, en tanto no obstante se echa de menos el certificado ambiental EPEAT y el certificado de eficiencia energética ENERGY STAR, los requerimientos derivados de dichas certificaciones son concretamente la protección al medio ambiente, respecto a lo cual, debemos indicar, el proveedor de dicha solución Hitachi y Quanta, los fabricantes, cuentan con certificado ISO 14001, que garantiza la protección al medio ambiente en la fabricación de elementos y la prestación de servicios y se garantiza que el servidor propuesto cumple con en eficiencia energética, reducción de sustancias tóxicas y gestión del ciclo de vida.

Por lo anterior, podemos afirmar, que la ausencia de dichas certificaciones no afecta de manera alguna el rendimiento, soporte, garantía y calidad de la solución propuesta.

Tanto los fabricantes que componen nuestra solución, como nuestra compañía hicieron un gran esfuerzo para que la universidad tenga una o tal vez la mejor solución en el mercado para Backup.

Adicionalmente, entendiéndose el octavo principio de la contratación de la Universidad "8. Economía: Los responsables de los procesos de contratación de la Universidad, procederán con racionalidad, austeridad y eficiencia, optimizando el uso de los recursos y del tiempo, sin acudir a procedimientos innecesarios."

Creemos firmemente que la mejor opción costo beneficio para la Universidad es la propuesta presentada por nosotros, pues seríamos un 41.46% más económicos que la propuesta de la firma SVAITE. Podemos afirmar que la ausencia de dichas certificaciones no afecta de manera alguna el rendimiento, soporte, garantía y calidad de la solución propuesta por PROCIBERNETICA.



2. El 22 de septiembre de 2021, la UdeA, en desarrollo de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso de la contratación universitaria, publicó en su portal las objeciones u observaciones recibidas para que cualquier interesado se pronunciara frente a las mismas.
3. El 23 de septiembre de 2021, mediante comunicación electrónica, el Director de Marketing de Grupo SVAIT S.A.S. James Machado Bonilla, presentó las siguientes consideraciones, frente a las observaciones presentadas por PROCIBERNETICA S.A., al informe de evaluación publicado el 13 de septiembre de 2021, así:

### 1. Respuesta a la Observación Requisito Patch Cord

<p><b>Observaciones:</b> el proponente no cumple con los siguientes requisitos técnicos exigidos en el Anexo 3....</p> <p>a. Requisito: 2 Patch Cord de fibra óptica OM4/OM5 (LC/LC) SYSTIMAX de 3 mts para conectividad entre switch Core Alcatel Bloque 32 y SUI "</p> <p>Respondió: cumplimos y aceptamos con 2 cables de fibra óptica LC/LC de 3 mt multimodo 50/125 om3.</p> <p><b>Respuesta a la observación:</b> Obsérvese que en la fila 17 solicitan los mismos cables, pero de diferente tamaño. Es de aclarar que se cometió un error netamente de digitación, por lo que solicitamos disculpas y nos comprometemos a entregar los cables requeridos para una correcta conexión a la solución planteada.</p> <p><a href="https://ecatalog.coming.com/optical-communications/US/en/generate-product-specsheet?code=002T51-31390-24">https://ecatalog.coming.com/optical-communications/US/en/generate-product-specsheet?code=002T51-31390-24</a></p>
--

**Observación 1 SVAIT:** Es importante precisar que según los Términos de referencia TdR del proceso en mención; las observaciones y modificaciones planteadas a su propuesta inicial por parte del respetado proponente Procibernética, no son procedentes dado que sugiere cambios en características técnicas de obligatorio cumplimiento. Hecho que no da lugar a justificaciones del supuesto error como lo plantea el proponente en mención, pues está de manera expresa motivando a la entidad a incurrir en hacerles posible una mejora de la propuesta posterior al cierre del proceso ( Extemporáneo) y aun luego de haberse cursado el informe de evaluación en donde ya el comité evaluador está dando sus conclusiones y recomendaciones.

La universidad previendo situaciones como estas es muy clara En el anexo 1 (advertencias y recomendaciones generales) numeral 7 que expresa: "7. Verificar que la documentación a entregar contiene la información exigida en la invitación "



### 2. Respuesta a la Observación Requisito Certificado Energy Star 7 y EPEAT Silver:

b. Requisito: el servidor propuesto debe acreditar el cumplimiento de eficiencia energética reducción de sustancias tóxicas y gestión del ciclo de vida, a través de los siguientes certificados:

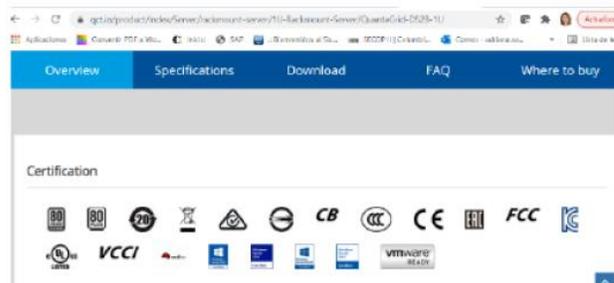
Energy Star 7  
EPEAT Silver.

**Respuesta a la observación:** Se adjunta carta del fabricante Hitachi donde certifica que el servidor propuesto es marca Quanta modelo D52B, cumple con las siguientes certificaciones como aparece el data sheet del servidor.

ProCibernética S.A.

Página 1 de 4

<https://www.qct.io/product/index/Server/rackmount-server/1U-Rackmount-Server/QuantaGrid-D52B-1U>



“Las pruebas aportadas para probar el cumplimiento de la reducción de sustancias tóxicas y gestión del ciclo de vida del servidor, fueron con respecto a los fabricantes o compañía y no al servidor objeto de las condiciones” (información del informe)

Con respecto al párrafo anterior, quienes se certifican son las empresas, validando que sus procesos y actividades cumplen con los estándares de la norma, en este caso el producto requerido. Por lo anteriormente expuesto, adjuntamos el certificado ISO 14001 de Quanta. El ISO 14001 si lo resumimos en una sola frase es “PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE”, que se consigue a través de la gestión de los riesgos medioambiental que puede surgir con el desarrollo de la actividad empresarial.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



El ISO 14001 presenta una serie de beneficios para LAS EMPRESAS así:

**Compromiso medioambiental:** Las empresas u organizaciones que deciden implementar la norma ISO 14001 demuestran con este método un compromiso y una gestión sostenible. Incorporar las cuestiones ambientales a la hora de gestionar y organizar la empresa en toda la cadena de mando, desde alta dirección hasta los empleados, facilita en gran medida que se cumplan con éxito los objetivos estratégicos que se marca la empresa en cuanto al compromiso con el medio ambiente.

**Mejora del rendimiento empresarial u organizaciones** Al seguir la norma ISO 14001, en este caso la versión del 2015, se consigue una mejora y optimización sustancial de la gestión de recursos. Lo que implica que se reduzca la posibilidad de que ocurran ciertos riesgos ambientales como podrían ser emisiones de gases nocivos, derrame de sustancias tóxicas, uso de productos no aptos para el consumo humano, etc. Seguir esta norma implica también que no destinemos parte de los recursos de la empresa a pagar sanciones por incumplimiento de la normativa del país en el que se opera, seguros para evitar riesgos, etc.

**Mejora de su reputación empresarial** si se consigue demostrar que una empresa realmente está preocupada en cumplir con la normativa medioambiental, reducir los posibles riesgos que se puedan producir y consecuentemente evitar las sanciones que conlleva el

ProCibernetica S.A.

Página 2 de 4

incumplimiento de la norma se conseguirá que la imagen de la empresa mejore. Esto dará lugar a una ventaja competitiva frente a las demás empresas que no cumplan la norma ISO 14001. Por lo que no podrán acceder a las ventajas anteriormente mencionadas.

Esta información está contenida en la descripción de la norma ISO 14001 del link adjunto.

<https://www.nueva-iso-14001.com/2018/04/norma-iso-14001-que-es/>

Certificación Quanta ISO 14001 Basado en gestión Ambiental

<https://www.quantatw.com/Quanta/chinese/csr/quantacsr.aspx>

Adicionalmente el documento adjunto pagina 76, se confirma que la empresa Quanta fabricante del servidor, adicional al ISO 14001 poseen una certificación Green label. Y el pagina 77 tabla 1 ver cumplimiento de EPEAT .

[https://www.quantatw.com/Quanta/english/about/Quanta\\_CSR\\_EN/quantatw.pdf](https://www.quantatw.com/Quanta/english/about/Quanta_CSR_EN/quantatw.pdf)

PROCIBERNETICA, cumple con los requerimientos especificados en el pliego de condiciones, en tanto no obstante se echa de menos el certificado ambiental EPEAT y el certificado de eficiencia energética ENERGY STAR, los requerimientos derivados de dichas certificaciones son concretamente la protección al medio ambiente, respecto a lo cual, debemos indicar, el proveedor de dicha solución Hitachi y Quanta, los fabricantes, cuentan con certificado ISO 14001, que garantiza la protección al medio ambiente en la fabricación de elementos y la prestación de servicios y se garantiza que el servidor propuesto cumple con eficiencia energética, reducción de sustancias toxicas y gestión del ciclo de vida.

**Observación 2 SVAIT :** Este argumento no aplica, no es lo solicitado por la UDEA, sugiere cambios en las características técnicas de obligatorio cumplimiento.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

El Argumento que se plantea en donde se afirma que las Certificaciones en Energy Star y EPEAT tiene fines meramente de protección ambiental, es un argumento inexacto, ya que la certificación "energystar" busca principalmente garantizar que los productos con este sello, aseguran alta eficiencia en el consumo energético, sin sacrificar la eficiencia tecnológica, lo cual a su vez, se entiende, que si el servidor entregado a la Universidad, no cumple con este requisito, generara un mayor consumo de energía para la institución. Adicionalmente se afirma que se certifican empresas y no productos, afirmación que es inexacta, estas certificaciones se entregan a los servidores específicamente, por lo cual, el argumento no es valido.

[https://www.energystar.gov/recursos\\_en\\_espanol](https://www.energystar.gov/recursos_en_espanol)

En este mismo sentido revisando la pagina del fabricante Quanta no soporta en su listado de



certificaciones las solicitadas en los RFP's, aclarando que son precisas y No se solicita certificación ISO 14000, argumento como esta planteado se presume puede tender a confundir el criterio del comité evaluador. Además consideramos importante precisar que **éste tipo de certificaciones se hacen para productos específicos y No para Marcas o empresas** como ocurre con certificaciones como ISO 14.000, lo que de entrada desmorona al argumento de la certificación ISO que menciona el proponente que es importante pero no supe las exigidas por la Universidad.

Adicionalmente: en las certificaciones que aparecen en la pagina de Quanta No aparecen las solicitadas en Los TdR. [QuantaGrid-D52B | 1U Rackmount Server | QCT.io -Hyperscale Products | QCT- Quanta Cloud Technology](#)

### Certification



PROCIBERNETICA, cumple con los requerimientos especificados en el pliego de condiciones, en tanto no obstante se echa de menos el certificado ambiental EPEAT y el certificado de eficiencia energética ENERGY STAR, los requerimientos derivados de dichas certificaciones son concretamente la protección al medio ambiente, respecto a lo cual, debemos indicar, el proveedor de dicha solución Hitachi y Quanta, los fabricantes, cuentan con certificado ISO 14001, que garantiza la protección al medio ambiente en la fabricación de elementos y la prestación de servicios y se garantiza que el servidor propuesto cumple con en eficiencia energética, reducción de sustancias toxicas y gestión del ciclo de vida.

Por lo anterior, podemos afirmar, que la ausencia de dichas certificaciones no afecta de manera alguna el rendimiento, soporte, garantía y calidad de la solución propuesta.

### División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • Teléfono: 219 50 70  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



*Observación 3 SVAIT : esta respuesta del Proponente Procibernética deja expreso que es consciente que el producto ofrecido por esta no cumple con la Certificaciones EnergyStar y EPEAT y por el contrario menoscaba lo que la Universidad ha definido como un requisito obligatorio no subsanable.*

*Incorporar las cuestiones ambientales a la hora de gestionar y organizar la empresa en toda la cadena de mando, desde alta dirección hasta los empleados, facilita en gran medida que se cumplan con éxito los objetivos estratégicos que se marca la empresa en cuanto al compromiso con el medio ambiente.*

*Observación 4 SVAIT : este argumento no aplica, no es lo solicitado por la UDEA, sugiere cambios en las características técnicas de obligatorio cumplimiento.*

*Creemos firmemente que la mejor opción costo beneficio para la Universidad es la propuesta presentada por nosotros, pues seríamos un 41.46% más económicos que la propuesta de la firma SVAITE. Podemos afirmar que la ausencia de dichas certificaciones no afecta de manera alguna el rendimiento, soporte, garantía y calidad de la solución propuesta por PROCIBERNETICA.*

**Observación 5 SVAIT;**

*Es importante confiar en el Estudio de Mercado que realizo acuciosamente la UdeA por cerca de 1 Año en los cuales los diversos oferentes tuvimos la oportunidad de presentar nuestras propuestas en un trabajo que de manera responsable y detallado realizó la institución, evaluando las diferentes opciones técnicas y económicas para llegar al presupuesto que definió. La pregunta que surge es... ¿ De qué sirve una propuesta que al parecer es tan económica sino cumple con los requerimientos técnicos exigidos ? De la misma manera apoyados en la confianza del estudio de mercados realizado, vemos que el proponente que manifiesta la presente justificación se podría exponer fácilmente a caer en apreciaciones de situaciones de precio artificialmente bajo. Por lo que no es posible que de acuerdo a los requerimientos técnicos del nivel de lo solicitado por la Institución se pueda cumplir con una propuesta de precios como lo vemos se describe anteriormente.*

#### 4. Respuesta UdeA:

La UdeA no tiene ningún interés o intención de limitar u obstaculizar la participación legítima de Proponentes calificados, como son la gran mayoría de canales comercializadores de tecnología. Por eso, en todos sus procesos de invitación a cotizar, publica en el portal universitario las advertencias y recomendaciones generales (**Anexo 1**) invitando a todos los interesados a leer y comprender los TdR y sus anexos; a realizar



todas las preguntas sobre los aspectos que no entiendan, los que les parezcan confusos, imprecisos o incorrectos, las que consideren necesarias y, aun, las innecesarias, para evitar errores, equivocaciones o malas interpretaciones. El presente caso, no es la excepción.

Analizadas las observaciones presentadas por PROCIBERNETICA S.A., la comunicación emitida por Grupo SVAIT S.A.S. en respuesta a dichas observaciones y, de acuerdo con los hallazgos obtenidos en el desarrollo del presente proceso, se puede concluir lo siguiente:

1. En el numeral **11.4 Requisitos técnicos** de los **TdR** se estableció:

“El Proponente debe cumplir con las Condiciones Técnicas Obligatorias (Ver Anexo 3). *Estas condiciones NO son subsanables ni negociables.*” (negrilla con intención)

2. El Proponente PROCIBERNÉTICA, en comunicación del 16 de septiembre de 2021, denominado “*Observaciones al informe de evaluación v.2 firmado.pdf*”, en su literal a), dejó claro que cometió un error con respecto a un requisito técnico obligatorio, que podría ser baladé, pero era obligatorio:

**Respuesta a la observación:** Obsérvese que en la fila 17 solicitan los mismos cables, pero de diferente tamaño. Es de aclarar que se cometió un error netamente de digitación, por lo que solicitamos disculpas y nos comprometemos a entregar los cables requeridos para una correcta conexión a la solución planteada.

3. Se evidenció el incumplimiento en DOS (2) requisitos técnicos del servidor propuesto “*Hitachi DS 120*”; además, los documentos o soportes presentados por el Proponente NO son los requeridos en los TdR y tampoco constituyen una garantía superior en beneficio de los intereses de la **UdeA**.
4. Se estima que aceptar las observaciones del proponente PROCIBERNETICA S.A., podría desconocer: (i) las propias reglas, establecidas en los TdR, anexos y respuestas a las observaciones; (ii) los principios de selección bajo criterios de objetividad, igualdad e imparcialidad empleados en la contratación universitaria, porque modificaría las reglas de la invitación para aplicarlas a un Proponente en detrimento de los otros e implicaría modificar las condiciones técnicas obligatorias.



5. No se evaluó la propuesta económica de PROCIBERNÉTICA S.A. porque no superó la Etapa 1: Revisión y evaluación de requisitos habilitantes. Por tanto, se omite cualquier pronunciamiento, a favor o en contra, sobre la conveniencia o no del precio ofrecido.

En virtud de lo anterior, la **UdeA** ratifica las conclusiones presentadas en el *Informe de Evaluación* publicado el 13 de septiembre del 2021. En consecuencia, se recomienda seleccionar la Propuesta de Grupo SVAIT S.A.S. con NIT 811.018.630, representada legalmente por el señor OSCAR QUINTERO GÓMEZ, con cédula 98555457 o quien haga sus veces, por haber presentado su oferta económica en el marco de las condiciones del proceso de invitación 11010003-033 de 2021, sin superar el presupuesto del mismo.

Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA